

GACETA DE MADRID.

MARTES 27 DE MAYO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden por la cual se limita á tres meses el tiempo que por razon de inculpables demoras en la presentacion de las certificaciones de existencia sea lícito abonar en los extractos de revista á los Oficiales y Tropa de Artillería.

Enterado el Rey nuestro Señor de la Real orden de 10 de Febrero último, comunicada por el Ministerio de la Guerra, en la que á virtud de instancia del Teniente Coronel D. Juan Pagsartundua, Capitan del Real Cuerpo de Artillería, con destino en el 5.º batallon de la misma arma, se le concede el relief que solicita, con el abono de sus sueldos, por los meses de Setiembre y Octubre últimos, en que hallándose comisionado en Toledo no remitió la justificacion de existencia del primero de dichos meses por un olvido involuntario, ni se le quiso admitir á su presentacion la correspondiente al segundo; resolviéndose al mismo tiempo en la referida Real orden que se comunique á la Intendencia general del Ejército la de 15 de Julio de 1805, en la que con motivo de que las Oficinas de Real Hacienda de Sevilla se negaron al abono de varios haberes solicitados por 30 notas extendidas en los extractos de revista, pertenecientes al tercer regimiento del Real Cuerpo de Artillería, se previno que se verificase dicho abono, y que para decidir la justicia de estos se atendiese en lo sucesivo, como punto principal, no al tiempo que se hubiese pasado, sino á su legitimidad, que es la que debía exigir el cuidado de las oficinas; se ha servido S. M. resolver, conformándose con el dictámen del Interventor general del Ejército, que una vez acordada para su puntual observancia la circulacion de la citada Real orden de 15 de Julio de 1805, de que acompaño á V. S. copia, se limite á tres meses el tiempo que, por razon de inculpables demoras en la presentacion de las certificaciones de existencia, sea lícito abonar en los extractos de revista á los Oficiales y tropa de dicho Real Cuerpo. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde &c. Madrid 14 de Mayo de 1828.

Real orden de 15 de Julio de 1805 que en la misma se cita.

Guerra. Excmo. Señor: Enterado el Rey de lo que ha representado al Sr. Generalísimo, Príncipe de la Paz, el Subinspector de Artillería del Departamento de Sevilla, con motivo de que las Oficinas de Real Hacienda del Ejército de Andalucía se niegan al abono de varios haberes solicitados por 30 notas extendidas en los extractos de revista, pertenecientes al tercer Regimiento del Real Cuerpo de Artillería en el año de 1803, según se expresan en la noticia adjunta, y que no ha podido conseguirse el abono de los 16053 rs. y 5 maravedis vn. que importan, sin embargo de haberlo solicitado el Habilitado de dicho Departamento por disposicion de sus gefes; se ha servido determinar S. M. que se verifique el referido abono de los 16053 rs. y 5 maravedis vn., y que considerándose por aquellos oficios y por los demas en que se ajustan los Regimientos de Artillería, que estos por lo subdivididos que estan en todas las plazas de la Península é Islas adyacentes, no pueden presentar las justificaciones de los ausentes, ni pedir algunos haberes atrasados con una puntualidad inmediata al tiempo en que sucedieron los descubiertos, respecto á que acontece fácilmente el extravío de algunas justificaciones, su atraso ó devolución, por estar mal formadas; se atienda como punto principal para decidir la justicia del abono, no al tiempo que se hubiese pasado, sino á su legitimidad, que es la que debe exigir el cuidado de las Oficinas; siendo tambien la voluntad de S. M. que se remedie el atraso con que se forman los ajustes del tercer Regimiento de Artillería correspondiente al año de 1803, pues como los Gefes y demas Oficiales de este Cuerpo no subsisten largo tiempo en un mismo Regimiento por sus diferentes comisiones y variedad de destinos en que es preciso emplearlos, resulta que,

atrasándose tanto los ajustes, y faltando los principales ó la mayor parte de los individuos que han intervenido en las justificaciones, no pueden aclararse las dudas que ocurren respecto á los diferentes Gefes y Capitanes que entienden en dichos ajustes. Lo manifestado á V. E. todo de Real orden para que por el Ministerio de Hacienda de su cargo se disponga su cumplimiento, comunicándolo á quienes corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Julio de 1805. =Fr. Francisco Gil.=Sr. D. Cayetano Soler

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 9 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 85½.

—La bolsa nada ha ofrecido hoy digno de atencion, mas que el haber bajado un 3 por 100 los fondos portugueses.

CÁMARA DE LOS IORES.

El duque de Richmond pidió el nombramiento de una comision especial para examinar el estado del comercio de lanas; á cuya proposicion, dijo, le obligaban circunstancias muy graves. En 1819, cuando á la importacion de lanas extranjeras se imponia un derecho de 6 dineros en libra, se acababa de terminar la mas ruinosa guerra del mundo; en 1824 se redujo aquel derecho á un dinero, permitiendo á la agricultura la exportacion de lanas sin impuesto alguno. Esta determinacion inconsiderada ha inundado de lanas extranjeras nuestros mercados, y reducido á nulidad las exportaciones, no solo de primeras materias, sino aun de paños de nuestras fábricas. Antes de la baja del derecho habian subido por tres años las exportaciones á 8.142 piezas de paño; pero en los siguientes no han pasado de 8.071 piezas, siendo por tanto de 71 la disminucion anual.

El noble lord hizo un paralelo de la proteccion que goza la lana extranjera en Inglaterra, con la concedida á otros artículos de fuera del reino. El hierro de Suecia paga 10 por 100 de entrada sobre su valor; el acero 20, la casca 90, las pieles 61, en tanto que la lana extranjera, según esta graduacion, apenas paga tres por 100. No trato, concluyó el orador, de enumerar á la Cámara todas las cargas que gravan la agricultura, como la contribucion de pobres y otras varias; reclamo solo la proteccion de la clase que mas contribuye á la prosperidad nacional, y pido por tanto el nombramiento de una comision que se instruya sobre el comercio de las lanas."

No contradijo esta solicitud el duque de Wellington, convencido de la justicia de que se haga una informacion, cuando gran número de ciudadanos estan ofendidos por una medida legislativa; pero despues de haber hecho ya todas las reflexiones convenientes sobre la materia, fue de dictámen que el resultado de la nueva indagacion no podria determinar á la Cámara para el aumento solicitado de derechos. El mismo añadió que contradiria al mayor gravamen de la importacion, aunque se oponia á que se verificase el informe.

Lord Avenwood contestó que durante el antiguo impuesto, tenia Inglaterra el monopolio del comercio del mundo: cuando sus fábricas apenas pueden rivalizar ahora con las del continente, á pesar de la reduccion de los derechos. Si la clase manufacturera no puede ejecutar sus obras á bajo precio, tendrá que abandonar su ejercicio; y solo el nombramiento de una comision, cuyo objeto puede terminar á encarecerla, bastaria para producir una inquietud y estancacion funesta en las fábricas. Si el ganadero se queja de que el valor de su producto ha decaido por la importacion, da en eso una prueba de que no puede competir con el extranjero. Pues si nuestras fábricas se ven obligadas á proveerse de las lanas

del país, no podran sin duda rivalizar con las manufacturas del continente.

El conde de *Malmesbury* no creyó que el informe pedido fuese capaz de producir tan tristes consecuencias, puesto que solo acredita el estado actual de un ramo de comercio; por cuyo medio tendrán las Cámaras la balanza de la extracción de los tejidos y de la introducción de las lanas. Estas conservan el mismo precio que tenían ahora 40 años; y de nueve á esta parte ha subido la importación de 41 á 89 millones de libras.

El conde *Wharnclyffe* fue de opinión que la mayor introducción de lanas extranjeras favorece la agricultura del país; porque las fábricas no podrían elaborar las nuestras con fruto, si no las mezclasen con las extrañas. Desde la baja de derechos ha sobrevenido una revolución fabril, tanto en la construcción como en el teñido de los paños. El fabricante inglés no puede privarse de las lanas del extranjero: el bajo precio de estas hace que nuestras fábricas vendan sus tejidos á tres chelines la *yarda*, y excluye los de otros países de nuestro mercado. Todos los artículos han decaído desde la paz. El oro mismo ha bajado de 93 chelines á 77: la lana fina de Sajonia desde el año de 1818, de 8 chelines y 9 dineros á 5 chelines y 6 dineros: la de Extremadura de 3 con 6, á 1 con 2: el algodón ha bajado de 24 dineros á 8. La causa de haber decaído los géneros de lana es el uso excesivo de los de algodón. Yo me opongo, concluyó, al informe pedido.

Sin embargo se aprobó la proposición después de haber hablado otros oradores.

FRANCIA.

Paris 12 de Mayo.

Cinco por 100 consolidados de 102 á 103. Acciones del banco 191 1/2. Empréstito Real de España 71.

La comisión sobre la imprenta se ocupa en la actualidad en oír á los propietarios de los periódicos; harto mejor sería que consultase á los propietarios del suelo patrio, quienes no tienen ciertamente gana de verlo temblar bajo de sus pies. Hubiera sido de desear que la Francia entera hubiese oído el lenguaje de los periodistas en esta sesión. Sabría ella entonces por quienes estamos gobernados. Por lo demás, se ve bien claro lo que la monarquía pierde en todas estas leyes, y es dificultoso percibir lo que gana. Se lee en un lugar de la santa Escritura (1) queriéndose pintar la cólera de Dios sobre una nación, que hará llover sobre ella lazos; y en estos lazos siempre han entendido los sagrados intérpretes las malas leyes. (*Echo du midi.*)

ESPAÑA.

Madrid 26 de Mayo.

Por los partes que se han recibido y alcanzan hasta el 23 del corriente, se sabe que SS. MM. siguen sin la menor novedad en su importante salud.

El 21 se pusieron en marcha SS. MM. desde Tudela, y llegaron á Tafalla á las once y media. Sus habitantes, y los de todos los pueblos del tránsito y sus inmediaciones, que se hallaban sobre el camino real, recibieron las Reales Personas con trasportes de júbilo, llenando el aire de aclamaciones, y demostrando en sus acciones y semblantes la adhesión mas afectuosa: el concurso de forasteros en esta ciudad es numerosísimo, pues se compone hasta de los pueblos por donde han de pasar SS. MM., de cuya Real presencia han querido disfrutar anticipadamente.

El 23 á las once y media de la mañana hicieron los REYES nuestros Señores su entrada en Pamplona, habiendo salido de Tafalla á las siete. Un carro de muy buena perspectiva tirado por 24 jóvenes vistosamente engalanados, tres comparsas de los gremios, una cuadrilla de niñas con canastillos de flores, y un concurso inmenso esperaban con impaciencia el momento de la llegada de las Reales Personas, cuya presencia exaltó los ánimos de todos, y sus aclamaciones confundieron el ruido del cañon y de las campanas. La carrera estaba brillantemente adornada, y particularmente la general alegría la daba el mayor realce. SS. MM. recibieron igualmente los obsequios mas sinceros de todos los pueblos del tránsito y sus inmediaciones, cuyos habitantes cubrían el camino con este objeto: la iluminación de esta noche ha sido muy vistosa.

SS. AA. siguen con la mejor salud.

ACTAS RECIBIDAS DE PETERSBURGO.

Manifiesto de S. M. el Emperador de Rusia.

Nicolas I, por la Gracia de Dios, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c.

La paz de Bucharest, concluida en 1812 con la Puerta otomana, después de haber sido por 16 años objeto de frecuentes contestaciones, no existe ya, á pesar de cuantos esfuerzos hemos hecho por mantener este tratado, y asegurarlo de todo género de contradicciones. No contenta la Puerta con haber minado las bases del estado de paz, insulta además á la Rusia, y se prepara contra ella para una guerra á vida ó á muerte. Convoca á las armas á sus pueblos en masa; acusa á la Rusia de ser su enemiga irreconciliable: conculca el tratado de Akerman, y por consiguiente todos los anteriores. No duda por último declarar, que solo ha consentido en todas las estipulaciones pacíficas, para ocultar mejor sus planes y preparativos de una nueva guerra.

Pronunciada apenas esta memorable confesión, los derechos del pabellon ruso fueron menospreciados, detenidos los buques á quienes él protegía, y hechos presa sus cargamentos de un Gobierno avaro y arbitrario. Nuestros súbditos son forzados á violar sus juramentos, ó abandonar, sin hallar asilo, un país enemigo. Se ha cerrado el Bósforo; se ha aniquilado nuestro comercio. Las provincias meridionales, privadas de la única salida de sus productos, están amenazadas de pérdidas incalculables. Aun mas: en el momento mismo en que estaban para terminarse las negociaciones entre la Persia y la Rusia, sobreviene una mudanza súbita del Gobierno persa, para detener su conclusión.

Al punto se acreditó que la Puerta otomana trabajaba por trastornar la resolución de la Persia, prometiéndole pronto socorros, y armando apresuradamente las tropas de los bajos vecinos, y que se disponía á sostener en el hecho un lenguaje tan artificioso y hostil. Tal es la serie de los atentados que ha cometido la Puerta desde la conclusión del tratado de Bucharest; y tal ha sido por desgracia el fruto que ha cogido la Rusia de los sacrificios y esfuerzos generosos que se ha impuesto para mantener la paz con una Potencia vecina.

Pero la magnanimidad tiene sus límites: el honor del nombre ruso, la dignidad del imperio, la inviolabilidad de sus derechos, la de nuestra gloria nacional, han puesto término á la paciencia. Después de meditados en toda su extensión nuestros derechos, imperados por una urgente necesidad; y convencidos íntimamente, como estamos, de la justicia de nuestra causa, hemos mandado marchar á nuestros ejércitos con el auxilio de Dios, contra un enemigo que así viola el derecho de gentes y las mas sagradas obligaciones.

Estamos persuadidos de que nuestros fieles súbditos unirán sus fervientes votos á nuestras oraciones por el buen éxito de esta empresa, é implorarán al Todopoderoso, para que revista de su fortaleza á nuestros soldados, y derrame sus bendiciones celestiales sobre nuestras armas, consagradas á defender nuestra santa religion y nuestra amada patria.

Dado en Petersburgo á 14 de Abril del año de gracia 1818, el tercero de nuestro reinado. = NICOLAS. = *El vicecanciller; conde Nesselrode.*

DECLARACION.

Inútiles han sido todos los deseos de la Rusia para conservar la paz con el imperio limitrofe. Obligada, á pesar de su largo sufrimiento y sacrificios costosos, á encomendar á las armas el cuidado de proteger sus derechos en el Levante, y de inspirar á la Puerta otomana el respeto de los tratados, manifestará los motivos justos é inevitables á un tiempo, que le imponen la necesidad dolorosa de semejante declaración.

Diez y seis años han corrido desde la paz de Bucharest; y 16 años han visto á la Puerta infringir los pactos que acababa de sancionar, eludir sus promesas, ó someter el cumplimiento de ellas á dilaciones sin término. Sobrados testimonios, que el gabinete imperial citará en seguida, manifiestan esta pensión ciegamente hostil de la política del Divan. Mas de una vez, y señaladamente en 1811, ha tomado á las claras un carácter de enemistad y provocación respecto de la Rusia; carácter de que nuevamente se ha revestido, tres meses hace, por actos solemnes y medidas notorias á la Europa.

El día mismo, en que dejando á Constantinopla los ministros de tres Potencias, ligadas por un convenio desinteresado en la causa de la religion y de la humanidad ofendidas, manifestaban sin embargo el mas vivo deseo de conservar la paz: el día en que indicaban ellos un medio facil de conseguirlo, y en que la Puerta aseguraba igualmente sus intenciones pacíficas (1); ese mismo día ha convocado á las armas contra la Rusia á todos los pueblos que

(1) Carta del gran visir al conde de Nesselrode que se publica á continuación, á la cual siguió inmediatamente el *hatti-cherif* de 20 de Diciembre.

profesan el culto de Mahoma: ha apellidado á la Rusia la enemiga implacable del islamismo: la ha acusado de pretender la ruina del imperio otomano: confesando ella misma su propósito de entablar negociaciones, con solo el fin de prepararse entre tanto para la guerra, y de jamas cumplir los artículos fundamentales de la convencion de Akerman, ha declarado que solamente la celebró con la intencion de quebrantarla. No ignoraba la Puerta que tanto vale quebrantar todos los tratados anteriores, cuya revalidacion se estipuló en Akerman; pero tenia ya tomada su resolucion, y presijada su conducta.

No bien habló el Gran Señor á sus vasallos, cuando fueron violados los privilegios de la bandera rusa: detenidos los bajeles que ella cubria: apresados sus cargamentos: compelidos sus capitanes á entregarlos á precios señalados arbitrariamente: reducidos á la mitad los valores de un pago incompleto y tardío: forzados poco despues los súbditos de S. M. I. á sufrir la condicion de *rayas*, ó de abandonar en turba todo el territorio del dominio otomano. Cierrase entre tanto el Bósforo: queda encadenado el comercio del mar Negro: amenaza la ruina de las ciudades rusas que reciben de él la subsistencia; y falta á las provincias meridionales de los estados del Emperador la única salida de sus productos, la sola avenida marítima que puede, proporcionando los cambios, fecundar en ellas el trabajo, y conducirles la industria y la riqueza. Ni los límites de la Turquía bastaron á la actividad de estas malélicas disposiciones. Cuando despuntaron en Constantinopla, negociaba por fruto de una gloriosa campaña el general Paskewitch una paz con la Persia, cuyas condiciones habia ya aceptado la corte de Teheran; pero se sorprendió inesperadamente, al ver las dilaciones que siguieron al anhelo de firmar un tratado, cuyos artículos se habian aprobado todos por ambas partes: A las demoras sucedieron las dificultades; á las dificultades las intenciones hostiles: y por una parte la actitud de los bajeles vecinos, armándose atropelladamente; y por otra noticias ciertas de expresas confesiones, nos revelaron el secreto de las promesas de hacer una diversion que nos comprometia á nuevos esfuerzos.

Asi el Gobierno turco hacia público por sus proclamas el designio de romper sus tratados con la Rusia, y los destruia al mismo tiempo con sus medidas: asi anunciaba como próxima la guerra contra ella, y ya la habia en realidad á sus súbditos y á su comercio. La reanimaba demás de eso, donde acababa de extinguirse.

No insistirá la Rusia en los motivos que la autorizan para no sufrir tan patentes actos de hostilidad, y para evitar su repeticion. Si pudiese un Estado abandonar sus mas amados intereses, sacrificar su honor, y repudiar los pactos, que son á un tiempo los monumentos de su gloria y las garantías de su prosperidad se haria traicion á sí mismo, y faltaria á sus deberes, faltando á sus derechos.

Pero esos derechos y deberes son mas positivos todavía, cuando les antecede una evidente moderacion y testimonios ilustres de las mas pacíficas intenciones. Cuántos sean los sacrificios que la Rusia se ha impuesto con el fin de asegurar al mundo una paz duradera, desde la época por siempre memorable que destronó á un tiempo el despotismo militar y el genio de las revoluciones: esos sacrificios, tan espontáneos como numerosos, dictados por una política magnánima, el orbé entero lo conoce, la historia de los últimos años lo testifica, y la Turquía misma, aunque mal dispuesta para apreciarlos, y sin derecho alguno para pretenderlos, ha experimentado tambien sus resultados de salvacion. Mas ella no ha conocido jamas la utilidad de sus pactos con el Gabinete de S. Petersburgo; de los tratados fundamentales de Kainardje, de Jassi, de Bucharest, que poniendo su existencia y la integridad de sus límites bajo la salvaguardia del derecho público, debian por una consecuencia palpable cooperar á la duracion de su imperio. Acabada de firmar la paz de 1812, ya creyó poderse aprovechar impunemente de las circunstancias, difíciles pero fecundas en acontecimientos, que rodeaban entonces á la Rusia, para multiplicar los quebrantamientos de las obligaciones recién contraidas. Habíase prometido una amnistia á los serbios; fue reemplazada por una invasion y por horrendas carnicerías. Se habian asegurado inmunidades á la Moldavia y á la Valaquia; un sistema de depredacion consumió la ruina de estas provincias desventuradas. La Puerta debia precaver por sus cuidados la incursion de las tribus que habitan á la orilla izquierda del Cuban; ella fomentó poderosamente esas invasiones: y no contenta con suscitar sobre las fortalezas necesarias para asegurar nuestros dominios asiáticos, pretensiones cuya falta de fundamento ha reconocido ella misma por el convenio de Akerman, las hizo muy menos admisibles; favoreciendo en las costas del mar Negro, y aun en nuestras cercanías, el comercio de los esclavos, las rapiñas y toda clase de desórdenes. Ni se conjuvo aquí: entonces, como ahora, fueron detenidas en el Bósforo las

naves sobre que ondeaba el pabellon de Rusia, apresados sus cargamentos, y violadas abiertamente todas las estipulaciones del tratado de comercio de 1783. Esto en el momento mismo, en que una gloria sin mancilla, en que los triunfos mas benéficos en una causa sagrada coronaban de memorias inmortales las armas de S. M. el Emperador Alejandro. En su mano tenia descargar el peso de su poder sobre la Puerta otomana; pero vencedor pacífico, y superior á los resentimientos, evitó aquel Monarca, aun con motivo tan legítimo, la reclamacion de sus propios agravios, y no quiso interrumpir, cuando acababa de afianzarla, esta paz conseguida para la Europa con nobles esfuerzos y con intentos generosos. Su situacion le ofrecia ventajas inmensas: todas las renunció para entablar desde el año 1819 una negociacion con el Gobierno turco, fundada en el principio y el deseo de obtener por sola la persuasion garantías de orden, de fidelidad á los tratados vigentes, de relaciones mútuas, satisfactorias y pacíficas: garantías que su mano victoriosa hubiera impuesto de su voluntad á la Puerta, impotente para resistirle.

No se alcanzó á entender tan sublime moderacion. Durante cinco años se entonó siempre el Divan á las indicaciones amistosas del Emperador Alejandro: se empeñó en cansar su longanimidad, en contestar sus derechos, en poner en duda sus buenas disposiciones, en provocar ademas la preponderancia de la Rusia, contenida por el solo deseo de prolongar el reposo general, llevando hasta sus últimos límites la paciencia. — Y una guerra con la Turquía no complicaba las relaciones de la Rusia con sus principales aliados. Ningun pacto de garantía, ninguna indivisibilidad política ligaba la suerte del imperio otomano á las estipulaciones restauradoras de 1814 y 815; á cuya sombra la Europa civilizada y cristiana respiraba de sus largas discordias, y miraba unidos á los Gobiernos por el recuerdo de una gloria comun, y por una identidad feliz de máximas y de intenciones.

Despues de cinco años de esfuerzos benéficos, sostenidos por el representante de Rusia, y de tergiversaciones y demoras de la Puerta, cuando ya debian al parecer resolverse muchos puntos de la negociacion para llevar á efecto el tratado de Bucharest, una sublevacion general de la Morea, y la irrupcion de la Moldavia por un gefe de partido, infiel á sus deberes, despertó en el Gobierno y en la nacion turca todos los furores de un odio ciego contra los cristianos sus tributarios, sin distincion entre los inocentes y los culpables. No titubeó un instante la Rusia en sellar con su justa reprobacion la empresa del príncipe Ipsilanti. Como protectora de los dos principados, autorizó las medidas de defensa y represion legítima adoptadas por el Divan; insistiendo no obstante para con él en la necesidad de no confundir á los pueblos pacíficos con los fautores de las turbulencias, á quienes convenia desarmar y castigar. Sus consejos fueron desechados; el representante de S. M. I. fue insultado en su propia casa; el clero superior griego y su cabeza el Patriarca, sufrieron en medio de las solemnidades de nuestra santa religion un suplicio afrentoso. Los cristianos de mas elevado caracter fueron presos, despojados, asesinados sin forma de juicio; los restantes tomaron la huida. La llama empero de la revolucion lejos de amortiguarse, se difundia de todos lados. En vano el Ministro de Rusia procuró hacer el último servicio á la Puerta: en vano por su nota de 16 de Julio de 1821 le indicó la senda de la reconciliacion y la salud. Despues de protestar contra crímenes y furores sin ejemplo en la historia, se vió obligado á separarse de Constantinopla en cumplimiento de las órdenes de su Soberano. Entonces fue, cuando las Potencias amigas y aliadas de Rusia, interesadas todas en el sostenimiento de la tranquilidad general, corrieron á interponer su mediacion para alejar la borrasca que amenazaba descargar sobre el Gobierno turco, desalumbrado por una funesta obcecacion. La Rusia de su parte guardó en silencio sus querellas justísimas con la esperanza de poder conciliar lo que á sí misma se debía, con los miramientos que la situacion de Europa y su reposo, vacilante mas de una vez, parecian á la sazón reclamar. Asi quedaron sus grandes sacrificios estériles. Pero todos los esfuerzos de los aliados del Emperador fracasaron en la obstinacion de la Puerta, que alucinada tal vez sobre los motivos de nuestra conducta y sobre la medida de sus recursos, perseveró en su plan destructor contra las poblaciones cristianas sometidas á su poder. La guerra contra los griegos sublevados redobló su encarnizamiento, con menosprecio de los oficios que tuvieron desde luego por único objeto la pacificacion de la Grecia: la actitud del Divan amenazaba cada dia mas á la Servia, sin embargo de su fidelidad ejemplar: prolongábase la ocupacion de la Moldavia y de la Valaquia, á pesar de las promesas mas solemnes hechas al ministro británico; á pesar tambien del empeño de Rusia, desde que fueron pronunciadas, por restablecer sus antiguas relaciones con la Puerta. Tantos procedimientos hostiles habian de cansar al fin la paciencia

del Emperador Alejandro. En Octubre de 1815 hizo pasar una protestacion enérgica al ministerio otomano; y cuando una muerte prematura le arrebató al amor de sus pueblos, acababa de declarar que arreglaría sus negocios con la Turquía, según los derechos y los intereses imperiales.

Dió principio el nuevo reinado, y ofreció nuevos testimonios de esta propension á la paz, que le habia dejado por noble herencia el precedente. El Emperador Nicolas entabló desde su advenimiento al trono negociaciones con la Puerta, para conciliar las desavenencias que solo tocaban á Rusia; y en 23 de Marzo (4 de Abril) de 1826 sentó, de acuerdo con S. M. el Rey de la Gran Bretaña, las bases de una intervencion reclamada poderosamente por el bien general. El deseo patente de evitar las últimas medidas dirigia sus determinaciones. S. M. I., esperando por una parte de la union de las grandes Potencias la mas fácil y pronta cesacion de la guerra que cubria de sangre el Oriente, renunciaba todo influjo particular, y separaba cualquier idea de medida exclusiva en una cuestion mas importante: por otra, se afanaba con sus diligencias inmediatas en el Divan, para allanar un obstáculo que se oponia á la reconciliacion entre los turcos y los griegos. Bajo sus auspicios se abrieron las conferencias de Akerman; las cuales terminaron en la celebracion de un convenio adicional al tratado de Bucharest: convenio, cuyas cláusulas llevan el sello de esta moderacion reflexiva, que sometiendo todas las pretensiones á los inmutables principios de una justicia rigurosa, no atiende á las ventajas de posicion, ni á la superioridad de fuerzas, ni á la facilidad de los sucesos. Una mision permanente en Constantinopla siguió luego á esta composicion, de que tanto debía congratularse la Puerta; y muy pronto el tratado de 6 de Julio de 1827 consagró á presencia del universo las máximas de desinterés enunciadas en el protocolo de 4 de Abril. Tomando á su cargo los derechos y los votos de un pueblo desafortunado, vino á conciliarlos por una combinacion equitativa, con la integridad, la quietud y el sólido bien del imperio turco. Se tomaron todos los caminos amistosos para que la Puerta aceptase los términos de esta saludable transaccion. Comunicaciones francas, que descubrieron á sus ojos todos los planes de las tres cortes, le advirtieron que en el caso de una resistencia, se verian las escuadras reunidas en la obligacion de refrenar una lucha incompatible con la seguridad de los mares, con las necesidades del comercio, y con la civilizacion de la Europa. La Puerta no hizo caso de tales amonestaciones. Un comandante de sus tropas, concluida apenas una tregua interina, violó su palabra, y acabó por apelar á la fuerza. Sucedió entonces el combate de Navarino; pero ese mismo combate, efecto necesario de una falta de fe comprobada y de una fragante agresion, puso á la Rusia y á sus aliados en el caso de manifestar al Divan sus anhelos por la conservacion de la paz, y de invitarle á consolidarla, á extenderla por todo el Levante, á sentarla sobre cláusulas que harian partícipe al imperio otomano de las garantías recíprocas que debian acompañarlas, y que mediante algunas concesiones útiles, le asegurarían el beneficio de una profunda seguridad. (*Se concluirá.*)

AVISOS.

Exposiciones públicas de los productos de la industria española.

Teniendo mandado el REY nuestro Señor que á todos los agraciados con premios por los objetos que presentaron en la exposicion pública de la industria española, se les entregue un ejemplar de la memoria impresa de la junta de calificación de dichos productos, se da este aviso, para que todos los que han obtenido premio, sea de cruces, medallas ó mencion honorífica, acudan á recoger dicho ejemplar al Real conservatorio de artes, en la contaduría de este establecimiento, calle del Turco, núm. 10, cuarto principal; y para la entrega de las medallas se dará nuevo aviso.

Por motivos de la mas alta consideracion se traslada la apertura de la exposicion pública al día 1.º de Julio, y se cerrará el 16 de Agosto.

Con esta ocasion se avisa al público que podrán presentarse objetos hasta dicho día 1.º de Julio, bien que los interesados deberán procurar hacerlo con la anticipacion posible, para su mejor colocacion. Ademas se advierte, que deteniendo á muchos la idea equivocada de que solo deben presentarse inventos y cosas nuevas, deben entender que son objetos propios de la exposicion pública todos los que por su buena calidad y precio proporcionado son de consumo extendido y materia de comercio; y así lo son infinitos artículos que no se presentan por no haberse conocido bien que el objeto de la exposicion es mas lo útil que lo nuevo, si á esto no le acompaña lo primero.

ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Cripell. Metamorfóseos ó trasformaciones de Ovidio, 4 tomos 4.º, con 140 estampas finas, papel 160 rs., pasta 200.

Idem finos á 200.

Idem tomos sueltos finos 50.

Idem comunes 40.

Decretos del REY nuestro Señor D. Fernando VII desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Junio de 1824, 8 tomos 4.º, y uno de apéndice. El 1.º, 3.º, 6.º, apéndice 8.º y 9.º cada uno papel 20 rs., pasta 26, rústica 21.

El 2.º, 4.º y 5.º cada uno papel 32 rs., pasta 40, rústica 34.

El 7.º, 10, 11 y 12 papel 15 rs., pasta 20, rústica 16.

Descripcion de los ornatos públicos, folio, papel 34 rs., rústica 36.

Manual histórico-dogmático moral, dirigido á los protestantes de todas las sectas que han abjurado sus errores en España desde el año de 1823 hasta el de 1827 inclusive, y han entrado en el gremio de la Iglesia católica apostólica, romana: dedicado al Serenísimo Sr. Infante de España D. Francisco de Paula Antonio de Borbon, por su autor D. Luis Fris Ducos, ex-vicario general del ejército auxiliador frances en España, canónigo del Real cabildo de S. Dionisio de Paris, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, rector, administrador y cura de la Real iglesia hospital de S. Luis, Rey de Francia &c. &c.: un tomo en 8.º de marquilla prolongado bastante voluminoso.

Epítome de este libro: esta obra es útil á todos aquellos que han tenido la dicha de reconocer los errores del protestantismo en que habian nacido, y de abjurarlos para entrar en el gremio de la santa Iglesia romana con el deseo de vivir y morir en la fe católica, con una impugnacion de los varios motivos elegidos por los pretendidos reformados para seguir en su lastimosa separacion de la Santa Sede, en la que se halla la nomenclatura de varios sugetos de toda clase, sexo y gerarquía, que desde la publicacion del concilio Tridentino hasta el año de 1827 inclusive han abjurado el protestantismo para abrazar la religion católica, y en la que se refieren varios rasgos de historia, anécdotas y dichos agudos poco conocidos, y todos adecuados al asunto de que se trata en ella, la que podrá tambien servir de apéndice á todo verdadero católico para confirmarse cada vez mas en la pureza de la doctrina que hemos recibido de la santa Iglesia romana desde S. Pedro, constituido por Cristo su vicario y cabeza visible en la tierra hasta el día de hoy. Vendese en las librerías de Rodriguez, calle de Carretas, y de Barco, carrera de S. Gerónimo.

En las referidas se hallan las demas obras del mismo autor, todas relativas al trastorno que ha habido en la Europa de 40 años á esta parte, y son las siguientes:

— *Origen de la revolucion francesa, ó tramas de los filósofos modernos para conseguirla: un tomo en 8.º*

— *Trabajos, prision y muerte de Luis XVI, Rey de Francia, un tomo en 8.º*

— *Persecucion de la Iglesia por Napoleon Bonaparte desde el año de 1796 hasta el de 1815 inclusive: un tomo en 8.º*

— *Historia cierta de la secta de los francmasones, su origen, doctrina y máximas: tercera edicion: un tomo en 8.º*

— *La nueva Antígona, ó historia de madama Teresa Carlota de Borbon, hija del desgraciado Luis XVI: un tomo en 8.º*

— *Historia del Judío errante, ó compendio histórico de los principales personajes, y de los mas ruidosos acontecimientos desde el primer siglo de la era cristiana hasta el presente, en el que se refiere la conversacion que tuvo Napoleon Bonaparte con dicho judío errante cuando este pasó á la isla de Sta. Elena en el año de 1817: un tomo en 8.º*

— Se desea saber el paradero de D. Francisco Ferraris, capitán de infantería, graduado de teniente coronel, que en 1819 parece servia en dicha clase en el regimiento suizo de Kaiser, y despues pasó sucesivamente á los cuerpos del Imperial Alejandro y Málaga. Quien tuviese noticias del expresado oficial tendrá la bondad de comunicarlas en la secretaría de la Real legacion de Cerdeña, calle del Alamo, frente á los Mostenses, casa llamada del Patriarca.